

Ushuaia, 02 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 1093/2016 del registro de expedientes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Decretos Nacionales N° 1023/2001, Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente citado en el visto, el Centro de Servicios solicitó que se propicie un nuevo llamado a convocatoria por urgencia, a los efectos de dar continuidad al servicio de baños químicos y limpieza para el Parque Nacional de Tierra del Fuego, en pos de cubrir los servicios y no interrumpir la prestación que resulta esencial para los visitantes del Parque Nacional de Tierra del Fuego.

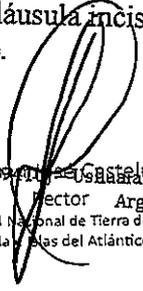
Que en función del Acuerdo Institucional Provisorio firmado el día 30 de Noviembre del corriente, entre el Rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Intendente de Parques Nacionales, se solicita en la Cláusula Primera, inc b) y c) la prestación de servicios de atención e información al público y la prestación de los servicios de sanitarios químicos para el público visitante del Parque Nacional TDF.

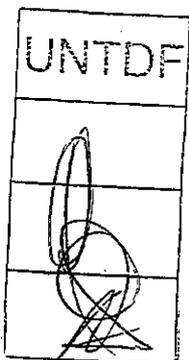
Que en virtud de la solicitud recibida por el Centro de Servicios, las justificaciones y necesidades planteadas, la Secretaría de Administración a través de su Departamento de Compras pone a consideración la realización de un procedimiento de contratación conforme lo estipulado en el Punto 5 del Inciso d) del Artículo 25 del Decreto Nro. 1023/2001, por Urgencia o Emergencia.

Que la presente contratación se tramitará conforme el procedimiento fijado para las Contrataciones Directas por Urgencia o Emergencia, bajo la modalidad de orden de compra abierta, en cumplimiento del Decreto N° 1023/2001 y complementarios.

Que mediante expediente N° 892-2016 se tramitó la cobertura del servicio por un plazo de dos (2) meses a través de su Departamento de Compras y Contrataciones, mediante de Contratación Directa por Urgencia N° 031/2016 "Baños Químicos", de acuerdo a la solicitud recibida oportunamente por el Centro de Servicios, cuyo vencimiento opera el día 08 de Diciembre del corriente.

Que el encuadre legal atiende fundamentalmente para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de baños químicos, resultando esencial en los términos de lo estipulado en la Octava Cláusula inciso b) del Acuerdo Institucional Provisorio firmado el día 30 de Noviembre del corriente.


Onas 4509 CRP/INT - Ushuaia - Tel. +54 2901 434163 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina
Rector Argentina Sitio Web: www.untdf.edu.ar E-mail: universidadtdf@untdf.edu.ar
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Autorizar la convocatoria de la Contratación Directa Nro. 41/2016 "*Provisión de Baños Químicos Urgencia*", estableciendo que la misma se realizará según lo establecido por el Decreto Nacional 1023/2001.

ARTÍCULO N° 2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se adjunta a la presente en un total de nueve (9) fojas útiles.

ARTÍCULO N° 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaria de Administración y hágase saber. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN REC N° 555 - 2016

Ing. Juan José Castelucci

Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

UNTDF

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Pliego de Condiciones Particulares
41/2016

555-2016

Alejandra San Martín
Despacho
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Universidad Nacional de Tierra del Fuego

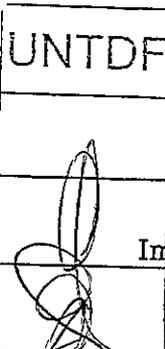
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Tierra del Fuego

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 41/2016
Clase: Sin Clase
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Motivo contratación directa: Urgencia
Expediente: EXP : 1093/2016
Objeto de la contratación: Provisión Baños Químicos - Urgencia.
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: Sede administrativa (Olegario Andrade 421 (9410) USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Plazo y horario:	de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 Hs.	Plazo y horario:	de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 Hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Onas 450, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Lugar/Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Fecha de inicio:	05/12/2016	Día y hora:	08/12/2016 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	08/12/2016 a las 10:00 hs.		



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Impreso el 02/12/2016

Generado con SIU-Diaguita

Página 1 de 7

REGLONES

Renglon	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de limpieza y mantenimiento de oficinas situadas en el Parque Nacional en casilla de acuerdo a las especificaciones técnicas.	DIA	23,00
2	20 módulos sanitarios o baños químicos, debidamente habilitados, con su correspondiente servicio de limpieza y mantenimiento de acuerdo a la cantidad mínima y a las especificaciones técnicas.	MES	4,00
3	Servicio de limpieza y mantenimiento de oficinas situadas en el Parque Nacional en casilla de acuerdo a las especificaciones técnicas.	MES	4,00
4	20 módulos sanitarios o baños químicos, debidamente habilitados, con su correspondiente servicio de limpieza y mantenimiento de acuerdo a la cantidad mínima y a las especificaciones técnicas.	DIA	23,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Pliego

Atento el tipo de procedimiento (URGENCIA) se podrá prescindir de la presentación de las garantías de oferta.

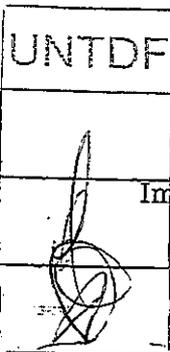
Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S.
 Denominación de la UOC.: 0393
 Domicilio: Onas 450 – 9410 – Ushuaia – Tierra del Fuego A.e I.A.S.
 Correo electrónico: compras@untfd.edu.ar
 Teléfono/Fax: 02901 - 432 403

RETIRO, ADQUISICIÓN, VISTA, CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS: Olegario Andrade
 421 – CP 9410 Ushuaia -por escrito o vía e-mail a compras@untfd.edu.ar
 Pliego sin costo.

NOTIFICACIONES: Los oferentes deberán indicar un correo electrónico válido para notificaciones conjuntamente con la oferta. Se tomarán como válidas las direcciones consignadas en la oferta presentada.

Detalle de la prestación

MUESTRA: En los casos en que se requieran elementos que deban ser compatibles con equipos preexistentes, la Comisión Evaluadora podrá solicitar la entrega de elementos de prueba como los ofrecidos. En esos casos serán notificados de tal situación.





**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

**Pliego de Condiciones Particulares
41/2016**

Alejandra San Martín
Despacho
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Universidad Nacional de Tierra del Fuego



MONEDA DE COTIZACIÓN: Los precios deberán ser expresados en Pesos argentinos, moneda de curso legal, en forma unitaria por renglón, total por renglón y total de la oferta.

OFERTAS ALTERNATIVAS: No serán admitidas propuestas alternativas.

OFERTAS VARIANTES: No serán admitidas propuestas variantes.

OFERTAS PARCIALES: Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar cotizaciones por el 35% de cada renglón. En este caso particular, no existe la posibilidad de ofertar por un porcentaje del total del renglón atento al objeto de la contratación.

CANTIDAD DE COPIAS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN ECONÓMICA: las ofertas económicas deberán presentarse en un (1) documento original.

GARANTÍAS: Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de su oferta. La forma de las mismas podrá ser cualquiera de las enumeradas en el artículo 101 del Decreto 893/2012.

En referencia al artículo 101, en el caso de presentarse pagaré, el mismo no debe superar la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000). Esta forma de garantía no es combinable con con las restantes enumeradas en el artículo citado.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 103 del Decrto 893/12, cuando la garantía no supere la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000) no será necesaria su presentación.

DE IMPUGNACIÓN: Será exigible esta garantía, en los casos en que el interesado u oferente decida impugnaciones contra el Dictámen de evaluación de ofertas, y este hubiere presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario.

Para el caso de quien revista la calidad de oferente el importe de la garantía será equivalente al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejara la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante no revistiera la calidad de oferente para este procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación al Dictamen de Evaluación de ofertas será equivalente al valor de dos (2) modulos (\$2.000) de los establecidos en el Artículo 35° del Decreto 893/2012.

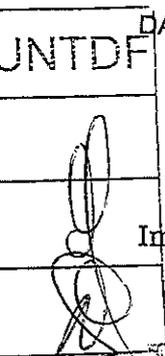
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

Certificado Fiscal para Contratar: Deberá presentarse el mismo expedido por la AFIP, o constancia de haberlo solicitado. No será necesario presentarlo siempre y cuando el monto de la Oferta NO supere los pesos cincuenta mil (\$50.000.-), de acuerdo a lo determinado en la Disposición RG 1814/2005.

ADJUDICACIÓN POR GRUPO DE RENGONES: No aplica para la presente contratación

DATOS DE LA EJECUCIÓN



Impreso el 02/12/2016

Generado con SIU-Diaguita

Página 3 de 7



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Pliego de Condiciones Particulares
41/2016

Alejandra San Martín
Despacho
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Universidad Nacional de Tierra del Fuego



Plazo o fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: Los servicios deberán ser brindados inmediatamente después de la notificación de la Orden de Compra.

Comienzo del plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de compra, o desde el momento en que esta lo indique, o desde la firma del contrato.

Forma de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Los servicios deberán brindarse de acuerdo a las Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones

Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Los servicios deberán ser entregados en la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. en el Parque Nacional de Tierra del Fuego, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN: La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días.

FACTURACIÓN

Las facturas deberán presentarse en forma electrónica a la dirección compras@untdf.edu.ar o bien presentarse ante la mesa de entradas de la Universidad sita en calle Onas 450, CP 9410, Ushuaia, de 9 a 16 horas los días hábiles, dentro del plazo previsto para otorgar la recepción de los bienes.

Las facturas deben ser del tipo "E", "B" o "C".

Deberán estar dirigidas a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o sus siglas UNTDF

Número de CUIT 30-71169569-5

Domicilio: Onas 450 – CP 9410 – Ushuaia – TDF

Condición ante el IVA: Exento

Tener en cuenta que la Universidad se encuentra bajo los alcances de la Ley Nacional Nro. 19.640 de promoción económica, resultando beneficiaria de las eximiciones impositivas en ella previstas.

PAGO

El pago de las facturas se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes o servicios, mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá notificarse el número de CBU del beneficiario.

CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL: Se deberá constituir un domicilio especial, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente procedimiento.

JURISDICCION APLICABLE

No obstante el domicilio especial constituido, para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato, cualquier controversia que se suscitara será sometida a la jurisdicción de los Juzgados Federales con asiento en la Ciudad de Ushuaia.

NORMATIVA APLICABLE

Regirán para el presente llamado, la normativa que a continuación se detalla:

Decreto N° 1023/2001

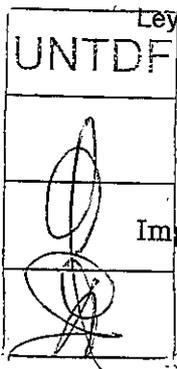
Pliego de Bases y Condiciones Generales (Disposición 58/2014 ONC)

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Orden de Compra

Contrato

Ley N° 25.551



Impreso el 02/12/2016

Generado con SIU-Diaguita

Página 4 de 7

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Pliego de Condiciones Particulares
41/2016

Alejandra San Martín
Despacho
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Universidad Nacional de Tierra del Fuego



Junto con la demás documentación de la oferta se deberá presentar además lo siguiente:

1. Proveedores Incorporados al Sistema de Información de Proveedores
Constancia de inscripción en Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO)

2. Proveedores NO incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, número de documento de identidad.
- II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)
- V) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS
- VI) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
- VII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

b) Personas jurídicas:

- I) Razón Social y domicilio real
- II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)
- V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VI) Nomina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- VIII) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS
- IX) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
- X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- XI) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- XII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

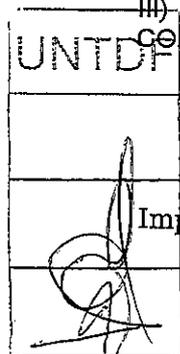
c) Agrupaciones de colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

- I) Denominación y domicilio real
- II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones

Impreso el 02/12/2016

Generado con SIU-Diaguita

Página 5 de 7



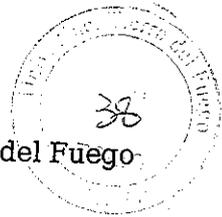
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Pliego de Condiciones Particulares
41/2016

Alejandra San Martín
Despacho
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Universidad Nacional de Tierra del Fuego



que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS

XI) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XIII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XIV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

d) Cooperativas, mutuales y otros:

I) Razón Social y domicilio real

II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)

V) Nómina de las actuaciones integrantes

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

VII) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS

VIII) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

IX) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

X) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

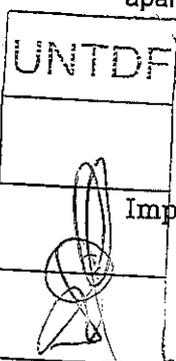
XI) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

e) Organismos públicos:

I) Denominación.

II) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestaciones de servicio.

PLANILLA MODELO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán presentarse planilla aparte con la información que a continuación se detalla:



Impreso el 02/12/2016

Generado con SIU-Diaguita

Página 6 de 7



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Pliego de Condiciones Particulares
41/2016

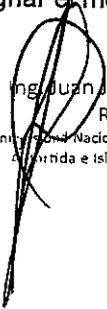
Alejandra San Martín
Despacho
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

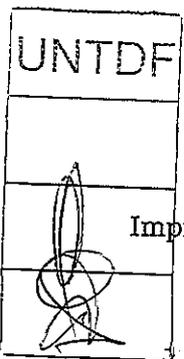


Universidad Nacional de Tierra del Fuego

- N° de Renglón
- Detalle
- Unidad de Medida
- Cantidad
- Precio Unitario
- Precio Total

MONTO OFERTA TOTAL: SON PESOS
(Deberá obligatoriamente consignar el monto total de la oferta en letras).


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Impreso el 02/12/2016

Generado con SIU-Diaguita

Página 7 de 7



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Anexo Convocatoria 41/2016

Alejandra San Martín
Despacho
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e islas del Atlántico Sur

Universidad Nacional de Tierra del Fuego



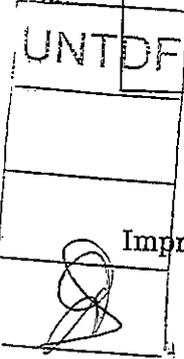
555 - 2016

ANEXO CONVOCATORIA

41/2016

RENGLONES

Renglon	Especificación Técnica
1	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA:</p> <ol style="list-style-type: none"> El servicio de limpieza se brindará al menos dos veces por semana, el que resultará integral del sector asignado. Deberán equiparse los baños con expendedoras de jabón, papel higiénico, toallas de papel, asegurando su existencia para todos los días. Deberá procurarse que el servicio de limpieza no interrumpa el normal desenvolvimiento de las tareas desarrolladas en cada lugar.
2	<p>BANOS QUÍMICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los módulos sanitarios o baños químicos deberán responder a calidad y diseño de altas prestaciones. Deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, gozando de condiciones de higiene y limpieza. Deberán identificarse y dividirse para ser utilizados por hombres y por mujeres en forma diferenciada. Cada módulo contendrá como mínimo el siguiente equipamiento: un tanque, inodoro con tasa auto-limpiante accionado por bomba manual a fuelle, un lavatorio con espejo y expendedores de jabón, papel higiénico, toallas de papel. Serán instalados, previendo la siguiente distribución mínima: 8 (ocho) en Bahía Lapataia, 4 (cuatro) en Ensenada Zaratiegui, 4 (cuatro) en el campamento Agreste Rio Pipo, 4 (cuatro) en el campamento Agreste Laguna Verde. Esta podrá variar durante el primer y el último mes de la contratación en razón de la cantidad de visitantes y el estado del tiempo. Se deberá dar debida limpieza a cada módulo, en forma diaria, asegurando las óptimas condiciones higiénicas y de funcionamiento de cada uno. Se deberá asegurar la provisión y disposición continua de los elementos descriptos en el punto 2. Deberá procederse a la extracción de los desechos en forma diaria, procurando su estado óptimo durante el día, mediante succión con tanque atmosférico. Podrán adecuarse las prestaciones del servicio de limpieza y mantenimiento necesarios, de acuerdo a los días en que incremente o disminuya la cantidad de visitantes al parque.



Impreso el 02/12/2016

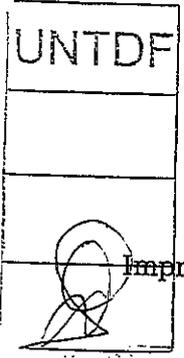
Generado con SIU-Diaguita

Página 1 de 2



Renglón	Especificación Técnica
3	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA:</p> <ol style="list-style-type: none"> El servicio de limpieza se brindará al menos dos veces por semana, el que resultará integral del sector asignado. Deberán equiparse los baños con expendedoras de jabón, papel higiénico, toallas de papel, asegurando su existencia para todos los días. Deberá procurarse que el servicio de limpieza no interrumpa el normal desenvolvimiento de las tareas desarrolladas en cada lugar.
4	<p>BAÑOS QUÍMICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los módulos sanitarios o baños químicos deberán responder a calidad y diseño de altas prestaciones. Deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, gozando de condiciones de higiene y limpieza. Deberán identificarse y dividirse para ser utilizados por hombres y por mujeres en forma diferenciada. Cada módulo contendrá como mínimo el siguiente equipamiento: un tanque, inodoro con tasa auto-limpiante accionado por bomba manual a fuelle, un lavatorio con espejo y expendedores de jabón, papel higiénico, toallas de papel. Serán instalados, previendo la siguiente distribución mínima: 8 (ocho) en Bahía Lapataia, 4 (cuatro) en Ensenada Zaratiegui, 4 (cuatro) en el campamento Agreste Rio Pipo, 4 (cuatro) en el campamento Agreste Laguna Verde. Esta podrá variar durante el primer y el último mes de la contratación en razón de la cantidad de visitantes y el estado del tiempo. Se deberá dar debida limpieza a cada módulo, en forma diaria, asegurando las óptimas condiciones higiénicas y de funcionamiento de cada uno. Se deberá asegurar la provisión y disposición continua de los elementos descriptos en el punto 2. Deberá procederse a la extracción de los desechos en forma diaria, procurando su estado óptimo durante el día, mediante succión con tanque atmosférico. Podrán adecuarse las prestaciones del servicio de limpieza y mantenimiento necesarios, de acuerdo a los días en que incremente o disminuya la cantidad de visitantes al parque.

Ing. Juan José Castelucci
 Rector
 Universidad Nacional de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur



555 - 2016



Piiego de Condiciones Particulares
41/2016

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

CIRCULAR

Nro. Circular: CIM: 1
Tipo: Modificatoria
Fecha: 02/12/2016
Organismo contratante: Universidad Nacional de Tierra del Fuego

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 41/2016
Clase: Sin Clase
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Motivo de contratación directa: Urgencia
Expediente: EXP : 1093/2016
Rubro comercial: SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL
Objeto de la contratación: Provisión Baños Químicos - Urgencia.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Fecha y Hora
Olegario Andrade 421, (9410), USHUALA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	08/12/2016 a las 11:00 hs.

DESCRIPCIÓN

IMPORTANTE, SE MODIFICA LA FECHA DE APERTURA:

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: LUNES 12 DE DICIEMBRE de 2016 hasta las 10:00 horas.

ACTO DE APERTURA: Lunes 12 de Diciembre de 2016 11:00 horas en la Secretaría de Administración, Departamento Compras y Contrataciones, sito en O. Andrade 421, Ushuaia, Tierra del Fuego.

UNTDF

Impreso el 02/12/2016

Generado con SIU-Diaguita

Página 1 de 2

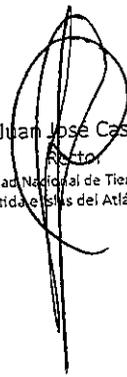
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Alejandra San Martín
Despacho
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Pliego de Condiciones Particulares
41/2016

Universidad Nacional de Tierra del Fuego


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


C.P. Diana J. Debonis
Jefe Oficina Compras y Contrataciones
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

